



Exp.194/26
R.D.159/26
Acta N°56

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 10 de junio de 2026.

VISTO: la Nota Nro.104/26 de fecha 09/04/2026 cursada por la Administración Nacional de Puertos, que luce a foja 1 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que en ella se solicita el Pase en Comisión del funcionario señor Gerente de Comunicaciones y Señales, Ing. Leonardo Andrés Martínez Lembo (C.I. ~~8.070.437-7~~), con el fin de que preste funciones en el área de Infraestructuras de la Administración Nacional de Puertos; -----

-----II) que con fecha 28/04/2026 la Gerencia de Recursos Humanos eleva informe, que luce de fojas 5 de obrados, expresando que dicha Gerencia suele propiciar los Pases en Comisión siempre que se den los presupuestos de que la ausencia del funcionario no afecte el normal funcionamiento del servicio y medie autorización de la Superioridad;-----

-----III) que a fojas 6 y 7 la Asesoría Jurídico Notarial eleva informe propiciando el pase en comisión del funcionario de obrados; -----

-----IV) que con fecha 02/06/2026 la Gerente General Lic. Marcela Trezza eleva informe propiciando el Pase en Comisión solicitado, sugiriendo asimismo, para el caso de que se haga lugar a la solicitud de pase en comisión del Sr. Leonardo Martínez, que las funciones inherentes al cargo de Gerente de la Gerencia de Comunicaciones y Señales sean desempeñadas por el Sr. Gustavo Barreto;-----

CONSIDERANDO: lo informado, y que el Instituto del Pase en Comisión es una herramienta de movilidad horizontal utilizada por los distintos organismos de la Administración, con el fin del mejor aprovechamiento de sus recursos humanos, este Directorio entiende pertinente acceder a lo solicitado; -----

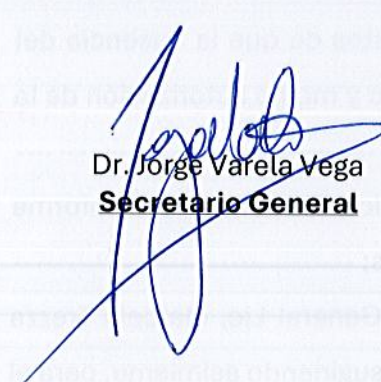
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----



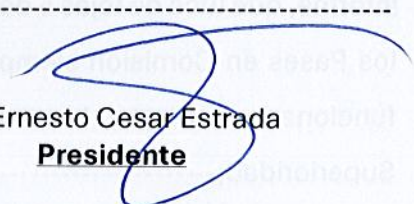
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°. AUTORIZAR el Pase en Comisión solicitado. -----
- 2°. COMUNICAR la presente a la Administración Nacional de Puertos. -----
- 3°. DISPONER que las funciones inherentes al cargo de Gerente de la Gerencia de Comunicaciones y Señales sean desempeñadas transitoriamente por el Sr. Gustavo Barreto, a partir de la efectivización del pase en comisión y hasta que finalice el mismo o se haga efectivo el traslado dispuesto por el art. 243 de la ley N° 20.075, autorizando a abonar las diferencias en su remuneración en dicho período. -----
- 4°. NOTIFICAR a los citados funcionarios. -----
- 5°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.